Contrato No. IMC-015-2023

En Sogamoso, a los 16 DE MARZO de 2026 se reunieron RAFAEL ALEXANDER ALBARRACIN PEREZ**,** identificado con la cédula de ciudadanía 74.185.358 de Sogamoso, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO – I.R.D.S. EN LIQUIDACION, con NIT. 826002964-0, y A & E ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S, con Nit. 901317288-4, representada legalmente por PABLO ALEJANDRO GODOY HILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.057.597.606, obrando en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	SERVICIOS		
No	No IMC-015-2023	Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA
			2023	08	25
Objeto del Contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE BOMBEO Y CALEFACCIÓN DE CUARTO DE BOMBAS PRINCIPAL, REPARACIÓN ZONA HUMEDA DE SERVICIO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERINES DE GAS Y REPARACIÓN DE ESCAPE DE AGUA EN LOS BAÑOS DE LA PISCINA DEL IRDS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**				
Interventor y/o Supervisor:	VICTOR PRECIADO MORENO				
Contratista:	A & E ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S				

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2023	09	07	2023	10	21

Fecha Acta de Suspensión			
Fecha Acta de Reinicio			
Valor del contrato:	$ 47.398.340	Valor Adicional:	
Valor Ejecutado:	$ 47.398.340		
Plazo del contrato:	45 DÍAS	Prórroga: 15	
Duración del contrato:	60 DÍAS	OBSERVACIONES:	

	CONTRATO No. IMC-015-2023		
	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
	DETALLE	**(+)**	**(-)**
	(+) Valor inicial del contrato	$ 47.398.340	
	(+) Valor adiciones	$	
	(+) Valor total reajuste	$	
	VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 47.398.340	
	(-) Valor total No ejecutado		$
	(-) Anticipo		$
	(-) Valor actas parciales		$
	(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $
	(-) Valor saldo a pagar al contratista		$
	SUMAS IGUALES	$ 47.398.340	$ 47.398.340

Que la presente terminación se realiza con base a lo descrito en el clausulado en el cual se determinó.

Causales de terminación.

El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos:

II. Por el cumplimiento del objeto del convenio.

El presente contrato se da por cerrado por vencimiento del plazo de vigencia, de conformidad con lo estipulado en sus cláusulas contractuales y en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, en especial su artículo 29, el cual establece las reglas para la culminación y liquidación de los contratos suscritos por las entidades en proceso de liquidación.

De acuerdo con la citada norma, una vez cumplido el objeto contractual y vencido el término de vigencia, las obligaciones derivadas del contrato deben ser objeto de cierre y liquidación, con el fin de determinar el estado final de las prestaciones ejecutadas y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes.

Verificado que no existen compromisos pendientes ni saldos a favor o en contra, se procede al cierre formal y liquidación del contrato, en observancia de los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad administrativa, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y el cierre ordenado de los compromisos jurídicos asumidos por la entidad.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1105 de 2006, se deja constancia de que el contrato se encuentra cerrado y liquidado, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Este documento hace parte integral del convenio, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica de las partes a través del portal secop II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan. Se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.